



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. º 256-2017-GM/MVES

Villa El Salvador, 07 de julio de 2017

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente N°10551-2017, interpuesta por WILBERT ANDRES CCOYA INCARROCA y MARIA LLICA RISALAZO, sobre separación convencional y divorcio ulterior, así como el informe N°367-2017-SGRCC-GSCGA/MVES, emitido por la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de vistos, los cónyuges **WILBERT ANDRES CC. YA INCARROCA** y **MARIA LLICA RISALAZO**, solicitan acogerse a los alcances de la ley N°29227 y su reglamento, aprobado con decreto supremo N°09-2008-JUS, a efectos que la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Registro Civi! y Cementerio da cuenta del cumplimiento de los requisitos por parte de los recurrentes, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la ley ut supra;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la resolución de la ley N°27972, Ley Orgánica de lunicipalidades, contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la separación convencional de WILBERT ANDRES CCOYA INCARROCA y MARIA LLICA RISALAZO, suspendiéndose los deberes relativos al leci o y habitación y, fenecida la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

icipalibad de Vil

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Dramia Drinaina da Naturias da la Concordia